



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 14 DE MARZO DE 2.019.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 14 de Marzo de dos mil diecinueve.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7/02/2019:

Visto el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 7 de Febrero de 2019. Al no ser necesario proceder a su



lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por **unanimidad** el Acta de la mencionada sesión.

2º.- APROBACION DE LAS CIFRAS DEL PADRON DE HABITANTES A FECHA 01/01/2019:

Dada lectura a las cifras del Padrón de Habitantes a fecha 1 de enero de 2019, tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **unanimidad** de todos los asistentes acuerda la aprobación de las mismas según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2018	892	481	411
Altas	65	37	28
Bajas	15	8	7
Población a 31/12/2018	942	510	432

3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

3.1 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal, que con motivo de la puesta en marcha del comedor del Colegio Público no se podrá utilizar la sala que se venía utilizando como Colegio Electoral. Por este motivo y ante la convocatoria de elecciones el Ayuntamiento solicitó a la Oficina del Censo Electoral que el Colegio Electoral se trasladara a la Casa de la Cultura, situada en la Plaza de España de este municipio.

La Oficina del Censo Electoral ha aceptado el cambio solicitado y el nuevo emplazamiento ya ha sido publicado en el B.O.P. de Toledo.

3.2 Una vez publicada en el B.O.E. del día 5/03/2019 la convocatoria de Elecciones Generales al Congreso y Senado, según dispone la Ley Electoral General, el Ayuntamiento ha comunicado a la Junta Electoral de Zona la Reserva como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas y los



locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral.

3.3 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que la Diputación provincial de Toledo ha comunicado al Ayuntamiento la concesión de una subvención de 5.890,91 euros correspondiente al reparto de un remanente del año 2018 para gasto corriente.

Por otra parte el Ayuntamiento ya ha solicitado a la Diputación provincial de Toledo una subvención para gasto corriente, según las bases y convocatoria para gasto corriente de 2019, publicada en el B.O.P. de Toledo, siendo el importe a conceder de 23.128,06 euros.

En este punto matiza el Sr. Alcalde-Presidente que en este concepto de ingresos se conseguirá un mayor ingreso si lo comparamos con el importe de la consignación inicial del Presupuesto de 2019, y esto gracias a que cuando se confecciona el Presupuesto se trabaja con datos de recaudación reales.

3.4 El Sr. Alcalde-Presidente informa que estaba prevista la celebración en el municipio de una actividad entre Lafarge Cementos y el Colegio, pero que por motivos de calendario de momento no se podrá celebrar. Por este motivo el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que se solicite a Lafarge Cementos una reunión, en la que puedan participar el mayor número posible de Concejales, para poder tratar el tema de las aportaciones económicas que realiza la cementera al Ayuntamiento. Tan pronto como se tenga día y hora se comunicará a los Concejales para que los que quieran puedan acudir a la reunión.

3.5 Se ha recibido la invitación de la Parroquia con motivo de la celebración de los actos de San Raimundo de Fitero, que se celebrará el día 17 de marzo de 2019. También están invitadas la Reina y la Alcaldesa y por extensión el Juez de Paz y los que puedan acudir.

La Corporación municipal se da por enterada de todos los asuntos.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que hay un asunto sobrevenido a la convocatoria de la Sesión y que por su importancia debería de ser tratado en esta Sesión Plenaria. Por lo expuesto solicita que se declare la urgencia del asunto y que se incluya en el Orden del día para poder ser debatido y votado.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por **unanimidad** de todos los asistentes, que representan la mayoría de los miembros que componen la Corporación municipal, se acuerda declarar la urgencia del asunto y su inclusión en el Orden del día.

**4º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES:**

Visto el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Alcantarillado

Vistos los distintos informes obrantes en el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal señalada.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal descrita.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y debate del asunto,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Se modifica el artículo 7º que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7º.- Cuota tributaria

- Cuota fija abonado/Bimestre: 2,0788 € abonado/bimestre.

Votan a favor los Concejales del PP (3 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos).

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Con fecha 14/03/2019 el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos ha registrado las siguientes preguntas:

- 1) Parece que ha habido algunos movimientos en el vertedero situado en la loma a la entrada del pueblo desde Aranjuez. Quisiéramos conocer la situación legal en la que se haya, actualmente, el citado vertedero.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el movimiento de tierras a que se refiere el Grupo Socialista no se está realizando en el vertedero, sino en una parcela de un particular que ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda. El vertedero está cerrado y no se pueden realizar vertidos. Otra cosa es que se realicen vertidos ilegales.

- 2) ¿Existe alguna normativa u Ordenanza municipal sobre los solares sin edificar, sobre todo en lo que hace referencia a la exigencia, por parte del Ayuntamiento, de la necesidad de mantenerlos con la adecuada limpieza (ante posibles problemas de incendios, accidentes o insalubridad)?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el Ayuntamiento no tiene aprobada ninguna Ordenanza sobre solares sin edificar. Al respecto se está aplicando la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Ayuntamiento publicó un Bando en el Bando Móvil el día 6 de julio de 2018. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al contenido de dicho Bando. Ante cualquier incidencia el Ayuntamiento remite un escrito al propietario recordatorio de la normativa sobre la limpieza de solares.

- 3) ¿Ha sufrido algún recorte presupuestario las próximas fiestas del Cristo o recorte en las actividades que se realizarán?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no existe recorte Presupuestario, pero si se han suprimido algunas actividades superfluas, como los churros de la mañana, etc. Además este año no hay Reinas con lo que el gasto también será menor.

- 4) ¿Cuál es el importe de dinero que se destina para cubrir el gasto de Gas-Oil anual en el actual Colegio y si se conoce la comparativa de gasto en este apartado respecto al antiguo Colegio?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el importe consignado en el Presupuesto de gastos es de 10.000 €. El gasto no se ha comparado con el gasto del antiguo Colegio porque se entiende que ni el coste del Gas-Oil



es el mismo ni las dimensiones de los Colegios son iguales, por lo que no se pueden comparar dichos gastos.

- 5) Contestar a la moción presentada por nuestro Grupo el 20 de diciembre a cerca de una posible moción conjunta sobre el convenio con Lafarge. Se nos comentó que nos reuniríamos con responsables de la empresa y no hemos recibido ninguna comunicación al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que esta pregunta ya ha quedado contestada en el punto 3º.

- 6) Algunos ruegos y preguntas de la legislatura no solucionados:

- Instalación de cámaras de seguridad para zona Kiosco, Iglesia y bares.

El Ayuntamiento ya tiene un Presupuesto de una empresa, pero teniendo en cuenta el ajuste presupuestario que se ha tenido que hacer se ha decidido no realizar la instalación de momento.

- Acondicionamiento de techo del Centro de Salud para ahorro energético.

El Sr. Alcalde contesta que debido al ajuste presupuestario que se ha tenido que realizar se ha decidido no acometer esta obra de momento.

- Estado de la Nave Almacén y se va a subsanar el problema del resalto de la calle junto al centro cultural (Ha sido un grave error levantarlo sin tener la solución aprobada).

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha terminado la 2ª fase y quedaría pendiente de ejecutar la 3ª Fase, cuyas obras comenzarán de forma inmediata.

En cuanto al resalto decir que la obra se quería realizar con cemento de Lafarge, pero como no pudo ser el Ayuntamiento solicitó a la Diputación el parcheado de varias calles. El resalto ya se ha tapado y se han repasado desperfectos de varias calles del municipio.

- ¿Se ha consultado a los operarios de mantenimiento de la antena de telefonía con el fin de conocer la titularidad de la misma para poder acordar un canon o reclamarlo?.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento remitió un escrito a Orange preguntando sobre la titularidad de la antena, pero a la fecha no ha



contestado. Por parte del Ayuntamiento se siguen realizando gestiones para poder averiguar la titularidad de dicha antena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO